



**PROYECTO DE ALMACÉN DE LA ZONA 1ª DE  
EXPLOTACIÓN (AB/NERPIO)  
DOCUMENTO N° 1. MEMORIA**



**PROYECTO DE ALMACÉN DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN (AB/NERPIO)****DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA****ÍNDICE**

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	<b>1</b>
<b>2. OBJETO DEL PROYECTO</b> .....	<b>1</b>
<b>3. REDACCION DEL PROYECTO</b> .....	<b>1</b>
<b>4. EMPLAZAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE OBRA PROYECTADA</b> .....	<b>3</b>
<b>6. APTITUD A NORMATIVA SECTORIAL</b> .....	<b>3</b>
<b>7. ESTUDIOS JUSTIFICATIVOS DEL PROYECTO</b> .....	<b>4</b>
7.1. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS.....	4
<b>8. ESTUDIO GEOTÉCNICO</b> .....	<b>4</b>
<b>9. EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS</b> .....	<b>4</b>
<b>10. ACCIONES SÍSMICAS</b> .....	<b>4</b>
<b>11. TRAMITACIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>5</b>
<b>12. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS</b> .....	<b>6</b>
<b>13. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD</b> .....	<b>6</b>
<b>14. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA PROPUESTOS</b> .....	<b>6</b>
<b>15. PLAN DE OBRA</b> .....	<b>6</b>
<b>16. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b> .....	<b>6</b>
<b>17. REVISIÓN DE PRECIOS</b> .....	<b>7</b>
<b>18. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO A LA VIGENTE LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO</b> .....	<b>7</b>
<b>19. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA</b> .....	<b>7</b>
<b>20. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO</b> .....	<b>7</b>
<b>21. PRESUPUESTOS</b> .....	<b>9</b>
21.1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	9
21.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	9
21.3. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.....	10
<b>22. CONCLUSIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>23. EQUIPO REDACTOR</b> .....	<b>11</b>

**ANEJOS A LA MEMORIA:**

- ANEJO Nº 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
- ANEJO Nº 2. TRABAJOS TOPOGRÁFICOS
- ANEJO Nº 3. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS
- ANEJO Nº 4. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
- ANEJO Nº 5. PLANIFICACIÓN DE LA OBRA
- ANEJO Nº 6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
- ANEJO Nº 7. REVISIÓN DE PRECIOS



ANEJO Nº 8. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ANEJO Nº 9. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJO Nº 10. ESTUDIO AMBIENTAL

ANEJO Nº 11. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

ANEJO Nº 12. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

## 1. ANTECEDENTES

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla abastece agua potable en alta a municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete. Entre sus infraestructuras se encuentra el embalse del Taibilla y sus instalaciones, entre las que se encuentra un edificio o barracones actualmente sin uso con unas dimensiones en planta de 1130 m<sup>2</sup>, que se encuentra abandonado y mal estado en el que se han ido acumulando acopios propiedad de MCT.

Con fecha de septiembre de 2018 se redactó el proyecto constructivo "PROYECTO DE ALMACÉN DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN (AB/NERPIO)" con un Presupuesto Base de Licitación de 1.002.347,71 € (IVA incluido).

Debido a la evolución de los precios de los materiales de construcción, que han sufrido un repunte muy significativo desde inicios de 2021, se ha visto necesario realizar la actualización del proyecto con el mismo nombre a fecha de marzo de 2022, de manera que se han actualizado los precios de las unidades de obra, conformándose un nuevo presupuesto y actualizándose el resto de documentos.

En el proyecto redactado en septiembre de 2018 las estructuras se calcularon en base a la EAE. "Instrucción de Acero Estructural" y EHE-08. "Instrucción de Hormigón Estructural", habiendo entrado en vigor a partir del 11 de noviembre de 2021 el CODIGO ESTRUCTURAL, pudiéndose aceptar que el proyecto este cálculo bajo norma anterior al encargarse la actualización del presente proyecto antes de esa fecha y previéndose que las obras se inicien antes de 3 años de la entrada en vigor del CODIGO ESTRUCTURAL.

El Presupuesto Base de Licitación del proyecto actualizado de "PROYECTO DE ALMACÉN DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN (AB/NERPIO)" asciende a 1.190.275,64 € (IVA incluido).

## 2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del « PROYECTO DE ALMACÉN DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN (AB/NERPIO)» es la definición de las unidades de obra necesarias para la demolición del edificio o barracones existente de unos 1130 m<sup>2</sup> en planta y la construcción en la misma parcela de un edificio de 450 m<sup>2</sup> en planta, que pueda albergar el uso de almacén y equipamientos para dar apoyo a las necesidades de explotación de la zona 1ª.

## 3. REDACCION DEL PROYECTO

Este proyecto se ha confeccionado tomando como base estudios y proyectos anteriores de la MCT, de forma que se han refundido en un documento actual y que contiene todos los requerimientos necesarios para la contratación y ejecución de las obras. En concreto se ha partido de los siguientes trabajos:

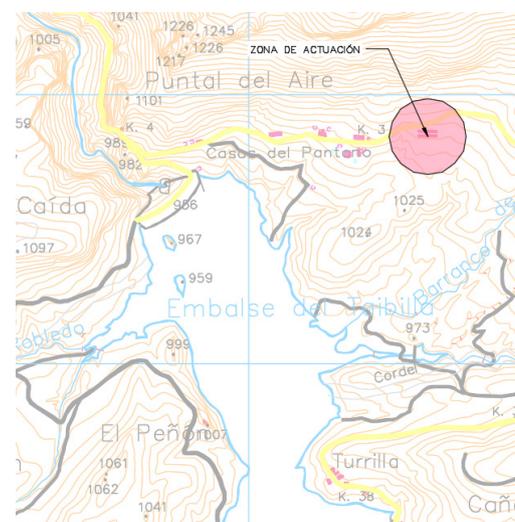
- PROYECTO DE ALMACÉN DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN (AB/NERPIO), dirigido por Gonzalo Abad Muñoz, Ingeniero de la MCT y redactado en 2018 por Joaquín Sánchez López, de la empresa PROXIMA INGENIEROS, para la MCT.

Con relación al proyecto mencionado se han utilizado los siguientes documentos de la siguiente forma:

- La memoria, los anejos nº1: Características del Proyecto, nº 5: Planificación de la Obra, nº 6: Clasificación del Contratista, nº 7: Revisión de Precios, nº 8: Justificación de Precios, nº 12: Presupuesto para el conocimiento de la Administración, documento nº 2 Planos, documento nº 3 Pliego de prescripciones y documento nº 4 Presupuesto, se han utilizado como base para la redacción de los nuevos documentos de este proyecto, habiéndose introducido en ellos ciertas modificaciones y actualizaciones, derivados de la naturaleza de los cambios introducidos en este proyecto.
- Los trabajos de topografía que se describen en el anejo nº2, se han utilizado íntegramente sin ninguna modificación considerándose plenamente validos para este proyecto, y por consiguiente se reproducen en los citados anejos.
- Los anejos y diseños técnicos realizados y justificados en los anejos nº3 Calculo de Estructuras, nº4 Estudio de Gestión de Residuos, nº9 Estudio de Seguridad y Salud, nº11 Información fotográfica se consideran validos dado que las modificaciones al proyecto no afectan a esos aspectos, han sido redactados por técnico competente, dirigido por ingeniero del Organismo y por consiguiente, se reproducen íntegramente en los citados anejos, no habiéndose realizado comprobaciones de los mismos.
- El anejo nº 10 Estudio Ambiental se ha actualizado incorporando la tramitación ambiental realizada, e incluyendo toda la documentación ambiental complementaria "Memoria Ambiental del Proyecto de Almacén de la Zona 1ª de Explotación (AB/NERPIO)" de Noviembre de 2020 y la respuesta del Órgano Ambiental con Certificado de no afección a Red Natura 2000.

#### 4. EMPLAZAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN

El emplazamiento de la actuación se encuentra ubicada en el municipio de Nerpio (Albacete).



## 5. DESCRIPCIÓN DE OBRA PROYECTADA

En resumen el proyecto consiste en sustituir la edificación existente de 1130 m<sup>2</sup> de superficie en planta por una de nueva planta en la misma ubicación con unas dimensiones en planta de 450 m<sup>2</sup>, y que sea concebido y adecuado para albergar los usos de almacén y equipamientos para dar apoyo a la zona 1ª de explotación.

La actuación consiste en el desmantelamiento de la edificación existente formada por cerramiento exterior de fábrica de ladrillo con cubierta a dos aguas materializada por tejas curvas, así como la retirada de los acopios encontrados en la parcela, y ejecutar un nuevo edificio que cuide la estética original respetando la tipología de cubierta a dos aguas recubierta de tejas. El cerramiento lateral del nuevo edificio a construir será a partir de paneles de hormigón prefabricado de 14 cm de espesor provistos de zócalo de 1 metro de altura recubierto con mortero y árido proyectado de tonalidades rojizas, en los que se dejara el hueco necesario para la disposición de ventanas y puerta de acceso basculante de 4,5x4,50 metros.

El nuevo edificio a construir estará formado por estructura metálica de acero S275JO formando pórticos a dos aguas de nudos empotrados por perfiles IPE600, con sistemas de arriostramiento en forma de la cruz de San Andrés y con correas continuas apoyadas sobre el dintel de los pórticos formadas por UPN 240, sobre las que descansa un forjado de chapa colaborante de canto 12 cm y greca de altura 70mm y espesor 0,75 mm, con armadura de negativos y mallazo antifisuración, que sirve de base para la extensión de la capa de 4 cm aislante XPS sobre la que se disponen los largueros y rastreles de PVC en los que descansan la cubierta de tejas curvas finalizada en un alero que sobresale 15 cm y vierte el agua a un canalón trapecial. El edificio está dividido en 2 zonas, la primera de ellas corresponde con la zona de almacén, de 325 m<sup>2</sup>, en la que se instalará un pórtico grúa monorraíl de 2 toneladas sobre vigas carrileras IPE 270, y dispondrá de pavimento industrial de espesor 20cm, mientras que la segunda zona, de 115 m<sup>2</sup>, está reservada para equipamientos de aseos-vestuarios y sala de reuniones-comedor, con pavimento acabado en gres antideslizante. Las zonas se separarán mediante tabique de fábrica de ladrillo enfoscado y/o alicatado según el caso y forjado de losa alveolar de 25 cm de espesor descansando sobre la estructura metálica.

La actuación incluye la dotación de equipamiento de estanterías, mobiliario, sanitarios, bancos, taquillas, cocina, iluminación, carpintería, etc..., así como la completa ejecución de la instalación eléctrica en baja tensión, agua potable y red de saneamiento, las dos primeras conectarán con las redes de dichos servicios existentes en las proximidades, mientras que la segunda los efluentes se llevarán a una depuradora estanca de oxidación total con capacidad para 2.000 litros, para asegurar que se cumple con la normativa de vertido RD 606/2003. No se prevé afección a ningún servicio.

## 6. APTITUD A NORMATIVA SECTORIAL

En aplicación del RD 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, el edificio de nueva planta a ejecutar se clasifica como tipo C, con un nivel de riesgo intrínseco (Qs) bajo (1)  $Q_s < 425$  MJ/kg. REI-30. Longitud recorrido evacuación 35 m < 50m (ocupación < 25p).

## 7. ESTUDIOS JUSTIFICATIVOS DEL PROYECTO

### 7.1. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

El nuevo edificio a construir estará formado por estructura metálica de acero S275J0 formando pórticos a dos aguas de nudos empotrados por perfiles IPE600, con sistemas de arriostramiento en forma de la cruz de San Andrés y con correas continuas apoyadas sobre el dintel de los pórticos formadas por UPN 240, sobre las que descansa un forjado de chapa colaborante de canto 12 cm y greca de altura 70mm y espesor 0,75 mm. La cimentación será a base de zapatas aisladas de hormigón armado HA-25/B/20/IIa y acero B500SD, conectadas perimetralmente por correas de sección 40x40 cm y vigas centradoras de sección 40x50 cm en la partición de zonas (almacén-vestuarios/comedor).

## 8. ESTUDIO GEOTÉCNICO

Actualmente existe un edificio ejecutado de tipología pilares y cerramiento de fábrica de ladrillo con cubierta de tejas, que constituye una estructura más pesada que la que se propone de estructura metálica, por lo que las cargas transmitidas al terreno una vez ejecutado el proyecto serán inferiores a las actualmente transmitidas por edificio existente, no obstante en fase de ejecución de obra se constatará mediante ensayos de caracterización del suelo que la tensión de soporte del suelo en la zona de la cimentación del edificio actual es inferior a la máxima de diseño del nuevo edificio e igual a 2kg/cm<sup>2</sup>.

## 9. EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS

La totalidad de las obras se ejecuta en el interior de la parcela propiedad de la MCT.

Dado que la obra consiste en el desmantelamiento de una edificación existente y ejecución de nuevo edificio en la misma planta, no se producirá afección a servicios existentes.

## 10. ACCIONES SÍSMICAS

De acuerdo con la «Norma de Construcción Sismorresistente: Parte general y edificación» (NCSE-02) aprobada por R.D. 997/2002 de 27 de septiembre, la obra se clasifica como una obra de «importancia normal», entendiéndose por tales «aquellas cuya destrucción por el terremoto no interrumpe un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos».

En el anejo de estructuras se detallan los valores particulares de la acción sísmica considerada, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal	Nerpio
Aceleración sísmica básica	$a_b = 0.05g$

Coeficiente de contribución	$K = 1.0$
Clasificación construcción	Importancia normal, $\rho = 1.0$
Coeficiente de terreno	$C = 1,6$
Coeficiente para amplificación del terreno	$S = 1,28$
Aceleración sísmica de cálculo	$a_c = 0.064 \text{ m/s}^2$
Amortiguamiento	$\zeta = 5\%$

## 11. TRAMITACIÓN AMBIENTAL

La Evaluación de Impacto Ambiental está regulada por una legislación específica que indica los tipos de proyectos que deben someterse a ella y el procedimiento administrativo a través del que se aplica.

Dado que el promotor y órgano sustantivo son organismos pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, le es de aplicación la normativa estatal de Evaluación de Impacto Ambiental, y en concreto la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. (BOE n. 296, de 11 de diciembre de 2013).

La normativa estatal vigente, diferencia entre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y simplificada, en función de si la actuación a realizar se encuentra incluida en los supuestos mostrados en el Anexo I o II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. (BOE n. 296, de 11 de diciembre de 2013).

De acuerdo con las características de las obras a desarrollar, el proyecto no se encuentra dentro del listado de actuaciones que figuran en el Anexo I y II, y dada la tipología y entidad de las obras a realizar, no se afecta de manera relevante a los lugares ZEC y ZEPA, en los que está englobada el embalse del Taibilla.

Por otro lado, la actuación debería cumplir toda la normativa ambiental específica, tanto estatal como autonómica, y el promotor deberá solicitar todos los permisos y autorizaciones que se deriven de ella.

Para acreditar la no afección a la Red Natura 2000, en noviembre de 2020, se realizó una memoria ambiental del proyecto por la empresa Ingeniería del Entorno Natural, y en base a este documento se procedió a solicitar al Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Albacete, informe de no afección a Red Natura 2.000 y otras áreas protegidas, en virtud de la legislación vigente en materia de Evaluación Ambiental.

En enero de 2021, se recibe contestación de la Autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000 con el certificado de que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables para la Red Natura 2000 siempre y cuando se cumplan las condiciones indicadas en la memoria ambiental.

En el anejo nº10 de Estudio Ambiental se justifica lo anterior y se incluye toda la documentación ambiental.

## 12. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con la normativa sobre gestión de residuos que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se incluye el Estudio de Gestión de Residuos aplicable a la ejecución de las obras proyectadas.

## 13. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo a la legislación sobre contratos del sector público y de seguridad y salud en las obras de construcción, se incluye anejo con el estudio de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la ejecución de las obras proyectadas.

## 14. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERIODO DE GARANTÍA PROPUESTOS

De acuerdo con el programa de trabajos contenido en este proyecto, se propone un plazo de ejecución de MESES (9) MESES, contados desde la citada fecha del acta de replanteo.

Como plazo de garantía de las obras se propone un plazo de DOS (2) AÑOS contado a partir de la fecha de la firma del acta de recepción de las obras, que se considera suficiente para comprobar el buen funcionamiento de las obras e instalaciones y apreciarse los posibles defectos. Durante el mismo serán de cuenta del Contratista todos los gastos de conservación y reparación de los daños en las obras que se pudiese ocasionar.

## 15. PLAN DE OBRA

En cumplimiento de la legislación de contratos del sector público vigente, se incluye un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo con previsión del tiempo y coste de los trabajos.

Para la elaboración del programa orientativo de ejecución de las obras proyectadas, que figura en el correspondiente anejo a esta Memoria, se han tenido en cuenta los rendimientos medios de construcción de las unidades de obra incluidas.

## 16. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en la legislación de contratos del sector público vigente, dado que el valor estimado del contrato de obras es superior a 500.000 euros, el empresario podrá acreditar la solvencia por los siguientes medios:

- **Clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato.**  
En este caso, dada la naturaleza de las obras y dado que no presenta singularidades diferentes a las normales y generales de su clase, se corresponde con el grupo C, edificaciones, subgrupo 3, estructuras metálicas categoría 4.

## 17. REVISIÓN DE PRECIOS

El plazo previsto de ejecución de las obras es de NUEVE (9) MESES, y por tanto al ser el plazo de ejecución inferior a DOS (2) AÑOS, no es obligado aplicar fórmulas de revisión de precios en el contrato de la obra.

No obstante, en el caso en que el órgano de contratación considere procedente la aplicación de la fórmula de revisión de precios se propone la fórmula nº 821 de las especificadas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

FÓRMULA 821. Obras de edificación con alto componente de materiales metálicos e instalaciones. Obras de edificación de oficinas.

$$K_t = 0,08A_t / A_0 + 0,01B_t / B_0 + 0,05C_t / C_0 + 0,01E_t / E_0 + 0,02F_t / F_0 + 0,01L_t / L_0 + 0,04M_t / M_0 + 0,03P_t / P_0 + 0,01Q_t / Q_0 + 0,03R_t / R_0 + 0,18S_t / S_0 + 0,08T_t / T_0 + 0,01U_t / U_0 + 0,02V_t / V_0 + 0,42$$

## 18. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO A LA VIGENTE LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 232 de LCSP, las obras contenidas en el presente Proyecto se clasifican en el grupo a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

## 19. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

En cumplimiento de la vigente legislación de contratos del sector público, se manifiesta que la obra proyectada es una obra completa, susceptible por consiguiente de ser entregada al uso general y al servicio correspondiente, sin necesidad de proyectos adicionales y sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto.

## 20. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO

A tenor de lo establecido en la legislación de contratos del sector público, el presente Proyecto comprende una memoria descriptiva de las características de las obras, un programa de desarrollo de los trabajos, las referencias en que se fundamenta el replanteo de la obra, el estudio de seguridad y salud, los planos de conjunto y de detalle, el pliego de prescripciones técnicas particulares, y un presupuesto con cuadros de precios, estado de mediciones y presupuestos. A continuación se indican todos y cada uno de los documentos que integran el Proyecto:

### DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

Memoria

Anejos a la memoria:

Anejo nº 1. Características del proyecto

Anejo nº 2. Trabajos topográficos

Anejo nº 3. Cálculo de estructuras

- Anejo nº 4. Estudio de gestión de residuos
- Anejo nº 5. Planificación de la obra
- Anejo nº 6. Clasificación del contratista
- Anejo nº 7. Revisión de precios
- Anejo nº 8. Justificación de precios
- Anejo nº 9. Estudio de seguridad y salud
- Anejo nº 10. Estudio ambiental
- Anejo nº 11. Información fotográfica
- Anejo nº 12. Presupuesto para conocimiento de la administración

### **DOCUMENTO Nº 2: PLANOS**

- Plano nº 0. Índice de planos
- Plano nº 1. Situación y emplazamiento
- Plano nº 2. Planta actual
- Plano nº 3. Demoliciones
- Plano nº 4. Almacén
- Plano nº 5. Estructuras
- Plano nº 6. Instalaciones

### **DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

- Capítulo I: Descripción de las obras
- Capítulo II: Prescripciones generales
- Capítulo III: Condiciones medioambientales que han de cumplirse en la ejecución de las obras
- Capítulo IV: Condiciones técnicas de la obra civil
- Capítulo V: Condiciones de ejecución de las instalaciones eléctricas

### **DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO**

- Mediciones auxiliares
- Mediciones generales
- Cuadro de Precios Nº 1
- Cuadro de Precios Nº 2
- Presupuesto por capítulos
- Presupuesto de Ejecución Material
- Presupuesto Base de Licitación

## 21. PRESUPUESTOS

### 21.1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

El presupuesto de ejecución material es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

<b>Nº Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	60.266,24 €
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	5.887,45 €
3	EDIFICIO ALMACEN	621.276,04 €
4	INSTALACIONES EXTERIORES	58.205,03 €
5	URBANIZACIÓN Y VARIOS	43.646,57 €
6	SEGURIDAD Y SALUD	11.059,87 €
7	GESTIÓN DE RESIDUOS	26.296,52 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>826.637,72 €</b>

Asciende el presente Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de **OCHOCIENTOS VETINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (826.637,72 €)**.

### 21.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De acuerdo a la normativa sobre proyectos, contenida en la legislación de contratos del sector público, el presupuesto base de licitación se obtiene incrementando el presupuesto de ejecución material en los conceptos de gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, que se corresponde con el 13% en los proyectos de obras del Ministerio de Transición ecológica, que incluye las tasas de inspección y dirección de obra, y el 6% en concepto de beneficio industrial del contratista, y el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura.

<b><u>Nº Cap</u></b>	<b><u>Descripción</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	60.266,24 €
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	5.887,45 €
3	EDIFICIO ALMACEN	621.276,04 €
4	INSTALACIONES EXTERIORES	58.205,03 €
5	URBANIZACIÓN Y VARIOS	43.646,57 €
6	SEGURIDAD Y SALUD	11.059,87 €
7	GESTIÓN DE RESIDUOS	26.296,52 €

---

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>826.637,72 €</b>
GASTOS GENERALES Y TASAS (13%)	107.462,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	49.598,26 €
<b>IMPORTE ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>983.698,88 €</b>
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21%)	206.576,76 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>1.190.275,64 €</b>

Asciende el presente Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.190.275,64 €)**.

### 21.3. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

El presupuesto para conocimiento de la Administración se obtiene por la suma de los gastos correspondientes al estudio y elaboración del proyecto, cuando procedan, del presupuesto de las obras y del importe previsible de las expropiaciones necesarias y del restablecimiento de servicios, derechos reales y servidumbres afectados. En este presupuesto es necesario incluir una partida del 2% para la conservación del Patrimonio Histórico Español, según lo establecido en la ley, al exceder el presupuesto total de ejecución material el valor de 601.012,10 €.

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.190.275,64 €
PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL	16.532,75 €
EXPROPIACIONES	- €

---

<b>PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.206.808,39 €</b>
---	-----------------------

Asciende el presente Presupuesto para el conocimiento de la Administración a la expresada cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.206.808,39 €)**.

## 22. CONCLUSIÓN

Considerando suficientemente justificadas y definidas las obras con el presente proyecto, se eleva a la Superioridad para su aprobación.

## 23. EQUIPO REDACTOR

El presente Proyecto ha sido redactado por la empresa Ingeniería de Agua y Territorio, S.L. (INATE) con la dirección por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de D. Gonzalo Abad Muñoz, y su confección se ha basado en los documentos detalladamente descritos en el apartado 3 de esta memoria.

Cartagena, marzo de 2022

EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO,

Fdo: David Yuste Martín

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Nº Colegiado 18527

EL INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO

Vº Bº

EL DIRECTOR,

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

Fdo: Carlos Conradi Monner

Este documento ha sido firmado electrónicamente por D. David Yuste Martín,  
D. Gonzalo Abad Muñoz y D. Carlos Conradi Monner